
CONCESION PRODI Y FRAUDE TRAS TERMINAR DE COBRARLO

Escrito por rebecca - 02/07/2010 12:35

Buenas,

he leído en otros post, que de primeras te pueden conceder el prodi, y al cabo de unos meses decir que no te corresponde, pero no se supone que revisan todo lo que se les presenta y que los del INEM consultan "concienzudamente" los datos de la agencia tributaria, tus movimientos bancarios etc. y si ven que no percibes rentas demostrables y vives solo, te lo conceden?

O solo te lo quitan, si durante el cobro del prodi percibes otras rentas ajenas al fisco? tu única renta es el PRODI, no deberían sacártelo no?

gracias por sus aclaraciones

=====

Re: CONCESION PRODI Y FRAUDE TRAS TERMINAR DE COBRARLO

Escrito por tu capital.es - 02/07/2010 14:55

Como es lógico, antes de la concesión del PRODI intentan averiguar si tienes derecho o no a la ayuda.

Lo que pasa es que durante la percepción de las ayudas puedes tener ingresos extras, o incluso aparecen información diferente a lo declarado que ellos no disponía: es lo mismo que para la Agencia Tributaria, te pueden pagar las devoluciones, pero disponen de hasta 4 años para investigarte.

Si solicitas las ayudas de buena fe, y les comunicas todos tus ingresos, no tendrás ningún problema, pero si ocultas datos, puede que te concedan en primera instancia y después denegártelo y hacerte devolver las ayudas.

SA lu2

=====